

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4747

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de corrección de error de la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 13 de abril de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. Por Resolución de 10 de febrero de 2022 (BOIB n.º 28, de 22 de febrero de 2022) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca.
2. Mediante la Resolución de 23 de marzo de 2023 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso mencionado, con la indicación de las causas de la exclusión. Esta Resolución se publicó en fecha 23 de marzo de 2023.
3. En fecha 20 de abril de 2023 se publicó en el BOIB n.º 50 la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 13 de abril de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca.
4. Se ha detectado un error en el anexo 1, de la resolución mencionada en el punto anterior, relativo a la omisión de una persona aspirante que presentó instancia en el plazo de presentación de solicitudes.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Corregir el error advertido en la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad ciencias ambientales, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, y añadir al anexo 1 (lista definitiva de personas admitidas) a Jerónimo Suárez Riera que no constaba en la lista mencionada y que se declara definitivamente admitido.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web <<http://oposicions.caib.es>>.



Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de mayo de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

(Firmado electrónicamente: 9 de mayo de 2023)

La dirección gerencia proponente
María del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO 1

Corrección de error advertido

ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas

1. Se añade a la lista definitiva de personas admitidas, la persona siguiente:

DNI	Nombre
***7165*	SUAREZ RIERA, JERONIMO